



¡¡ TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN!!

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTON *OLMEDO- MANABÍ*



## ACTA DE LA VIGESIMA CUARTA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL DE OLMEDO

En la ciudad de Olmedo del Cantón del mismo nombre de la Provincia de Manabí, siendo las diez horas del día Jueves 30 de Octubre del dos mil catorce, a las 14H00, cinco minutos, en la sala de Sesión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí, ubicado en las calles Ulpiano Páez y San Andrés esquina, previa convocatoria del señor Jacinto Zamora Rivera Alcalde, se reúne el Concejo Cantonal de Olmedo; para tratar los siguientes puntos del orden del día: **PRIMERO.-** Constatación del Quórum. **SEGUNDO.-** Instalación de la sesión. **TERCERO.-** Aprobación del Orden del día.- **CUARTO.-** Conocimiento de la Reforma Presupuestaria (traspaso), autorizado por el Sr. Jacinto Zamora Rivera, Alcalde del Cantón Olmedo- Manabí, en virtud del Art. 256 del Cootad.-**QUINTO.-**Conocimiento y Resolución del Plano de las ubicaciones de puesto en la vía Pública para el cobro de la ocupación, de los comerciantes por las fiestas Patronales de San Andrés.-**SEXTO.-**Informe de de actividades del Señor Jacinto Zamora Rivera, Alcalde del Cantón Olmedo-Manabí, de los días jueves 23 de octubre a miércoles 29 de Octubre del 2014. Clausura.- La Sesión se efectuara el día jueves 30 de Octubre del 2014, a las 14H00; en el Salón de Sesiones del Gobierno Municipal. Se ruega puntual asistencia.- Clausura.- **SEGUNDO.-** Instalación de la sesión Seguidamente el señor Alcalde instala la sesión.-**TERCERO.-** El señor Alcalde pone en consideración el orden del día; el mismo que es aprobado por unanimidad. **CUARTO.-** Conocimiento de la Reforma Presupuestaria (traspaso), autorizado por el Sr. Jacinto Zamora Rivera, Alcalde del Cantón Olmedo- Manabí, en virtud del Art. 256 del Cootad.- **En** este estado interviene el Ab. George Farfán Intriago Procurador Sindico del GAD-Municipal Olmedo Manabí, y dice: Bien señor Alcalde, señores Concejales, de conformidad con lo que establece el COOTAD, EL Presupuesto Municipal se puede reformar siguiendo lo lineamiento que establece esta norma legal en este sentido el Director Financiero ha solicitado a usted que se autorice un traspaso que no es otra cosa que derivar una parte del dinero que está en una partida a otra. Esto está considerado en el Art. 256 de COOTAD, que dice lo siguiente: El Gobierno Autónomo Descentralizado de oficio o por informe de la persona responsable dela Unidad Financiera podrá autorizar traspaso de crédito disponible dentro de una misma área, programas, subprogramas siempre que en el programa, subprograma haya disponibilidad suficiente. Así mismo el Art. 258 dice que el Ejecutivo deberá informar al legislativo en la Sesión más próxima acerca del traspaso. Esto quiere decir señor Alcalde que se ha realizado un movimiento de una partida a otra dentro del mismo programa, en ese caso 2.340,80 se han disminuido de la partida de Salarios indicado en virtud de que no se hicieron algunas contrataciones y se derivaron a la partida de vestuario como ustedes pueden ver están dentro de

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

E-mail: [municipiolmedo@hotmail.com](mailto:municipiolmedo@hotmail.com)

Pág. Web: [www.olmedo.gob.ec](http://www.olmedo.gob.ec)



!! TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN!!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN OLMEDO- MANABÍ



mismo subprogramas, y si mal no recuerdo fueron Para la prenda que se le entregaron a señores del Cuerpo de Bomberos entonces esto es textualmente lo que se ha reformado. Como lo establece el 256 del COOTAD, usted tiene la potestad de Autorizar. Pero la parte Fiscalizadora que tiene el Concejo el 258 dice que deberá dar a conocer al Concejo para que ellos sepan y ellos tienen la potestad de hacer las observaciones correspondientes. Alguna Observación que tengan que hacer. **QUINTO.**-Conocimiento y Resolución del Plano de las ubicaciones de puesto en la vía Pública para el cobro de la ocupación de los comerciantes por las fiestas Patronales de San Andrés.- Señor Alcalde, señores Concejales, este Gobierno tienen una Ordenanza de utilización de la Vía Pública como ustedes conocerán el 30 de Noviembre se ha reconocido fecha tradicional son las fiestas Patronales de San Andrés y de forma tradicional, se han venido realizando una feria en el Cantón, Los comerciantes en virtud de la labor que van a realizar tienen que pagar una tasa por el uso y ocupación de la vía Pública, la Dirección de Planeamiento le ha enviado este pequeño plano, la comisaria Municipal en donde está la propuesta de cómo van a estar clasificados los puestos para el 30 de Noviembre donde van estar los locales de ropas juguetes etc. Cabe señalar que los 156 puestos son de 30 por 3 metros cuadrados respectivamente, de conformidad con esta Ordenanza este Concejo debe aprobar la utilización de este sector que está siendo respalda por la Dirección de Planeamiento y Obras Públicas, Dirección de Justicia y Vigilancia, Para que la Dirección Financiera haga los títulos respectivos para los cobros y las personas que se sigan acercando a requerir el espacio de la vía Pública. La Concejala Anita Borja Mieles, solicita la palabra y dice: Por la demanda que existe de los comerciantes debe tomarse en cuenta la calle 9 de julio que va a salir al puente y una parte de las plazoleta, yo veo que esa calle no está enumerada y siempre se la mantiene llena en ese sector. Entonces si nosotros no tenemos control en esto; porque no sabemos quien interviene y lo que queremos es la mayor recaudación es un ingreso que va a beneficiar al Municipio en este estado solicita la palabra el Asesor Jurídica y Dice: Concejala cual es el sentido de la Ordenanza, le da potestad a los señores Concejales de que en forma anual aprueben esto, porque la dinámica de la ciudad siempre varia en este caso nosotros sabemos que el año pasado se uso la vía pública. Este es el proyecto que esta presentado a la Dirección de Planeamiento si ustedes llegasen aprobar esto quiere decir que nosotros podemos cobrar solo esto; y si alguien se coloca en otro lado ustedes tienen la potestad de reclamar si algún funcionario municipal esta incumpliendo una orden, ahora si ustedes lo que quieren es ampliar que se considere esta calle eso es otras cosa pero si ustedes aprueban esto de aquí como esta, solamente esto es lo que se va a utilizar como ustedes podrán apreciar tenemos libre para acceso vehicular y liberar el tráfico vehicular y salgan por la parte de atrás por la calle 10 de agosto y por arriba esta la calle 27 de septiembre. El Ing. Fernando Zambrano interviene y expresa: estadísticamente en los dos últimos años, los puestos han sido menores hace cuatro años atrás, ha ido

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

E-mail: [municipiolmedo@hotmail.com](mailto:municipiolmedo@hotmail.com)

Pág. Web: [www.olmedo.gob.ec](http://www.olmedo.gob.ec)



**¡¡ TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN!!**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTON *OLMEDO*- *MANABÍ*



creciendo la demanda de puestos. Los cobros han sido normalizados; estos planos para que sean socializados hay que tener en cuenta el tráfico vehicular me preocupan los peatones es un lugar muy transitado. En este estado solicita la palabra la Concejala Ana Borja y dice: Moción que se amplíe el número de kioscos porque los que hay son muy pocos y que se amplíe desde la calle 9 de julio hasta la papelería. Moción que es apoyada por el Concejal Yuri Argandoña Cedeño. El señor Alcalde solicita a la Secretaria, proceda a la votación de Ley. La Secretaria procede y dice: Señores Concejales y Concejalas, **YURI ARGANDOÑA CEDEÑO a favor, ANA BORJA MIELES a favor, TELMO MIELES MOREIRA a favor, MARTHA ROMERO SAENZ a favor, WILTER ZAMORA MACÍAS a favor. Señor Alcalde a favor. RESOLUCION: El Concejo Municipal resolvió Aprobar que se amplíe el número de kioscos porque los que hay son muy pocos y que se aumente desde la calle 9 de julio hasta la papelería. SEXTO.-**Informe de actividades del Señor Jacinto Zamora Rivera, Alcalde del Cantón Olmedo-Manabí, de los días jueves 23 de octubre a miércoles 29 de Octubre del 2014. Clausura.- Por haberse agotada la agenda del señor Alcalde da por clausurada la sesión siendo las once horas treinta y cinco minutos.- Lo certifico.-

**Sr, Jacinto Zamora Rivera**  
**ALCALDE**

**Ab. Narciza Pinargote Zambrano**  
**SECRETARIA**

#### **RESOLUCIÓN:**

**061-2014.- El Concejo Municipal resolvió Aprobar que se amplíe el número de kioscos porque los que hay son muy pocos y que se aumente desde la calle 9 de julio hasta la papelería.**

**Ab. Narciza Pinargote Zambrano**  
**SECRETARIA GENERAL**

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

E-mail: [municipiolmedo@hotmail.com](mailto:municipiolmedo@hotmail.com)

Pág. Web: [www.olmedo.gob.ec](http://www.olmedo.gob.ec)